

RESOLUCIÓN NÚMERO 0028 DE 11 de diciembre de 2023

“Por la cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Artesanías de Colombia S.A., para la vigencia fiscal 2023.”

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 1° de la Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 005 del 23 de diciembre de 2022 expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, incluido el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Artesanías de Colombia S.A., por valor de \$45.621,5 millones.

Que, en virtud de lo anterior el Subgerente de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales (E) de Artesanías de Colombia S.A., mediante comunicación sin número y sin fecha, con radicado 1-2023-104522 del 24 de noviembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitó una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa, por valor de: Un mil millones de pesos con 00/100 m/l. (\$1.000,0 millones).

Que mediante comunicación No. 2-2023-032207 del 24 de noviembre de 2023, la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, emitió concepto técnico económico favorable para la adición presupuestal solicitada por Artesanías de Colombia S.A.

Que el Coordinador de Gestión Financiera de la Subgerencia Administrativa y Financiera de Artesanías de Colombia S.A., garantiza mediante certificación del 4 de diciembre de 2023 el recaudo de los ingresos a incorporar, los cuales una vez recaudados estarán disponibles y libres de afectación presupuestal y por tanto susceptibles de ser incorporados en el presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuado el estudio económico se debe proceder a la aprobación de la operación presupuestal de adición.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Adición. Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de Artesanías de Colombia S.A., para la vigencia fiscal de 2023, así:

Continuación de la Resolución “Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023”

04 SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

50 ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.

ADICIÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES	\$1.000.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDA INICIAL	\$1.000.000.000

Artículo 2°. Adición. Adiciónese el Presupuesto de Gastos de Artesanías de Colombia S.A., para la vigencia fiscal de 2023, así:

04 SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

50 ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.

ADICIÓN

PRESUPUESTO DE GASTOS

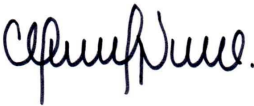
GASTOS

OPERACIÓN COMERCIAL	\$1.000.000.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$1.000.000.000

Artículo 3°. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de diciembre de 2023



Firmado
digitalmente por
CLAUDIA MARCELA
NUMA PAEZ

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ: Afranio Restrepo V. / José Antonio López Gutiérrez
ELABORÓ: Mónica María Gil T.
DEPENDENCIA: Grupo de Desarrollo Productivo

LUIS ddsd 7CrS xZ9G 65xl cFgu A+M=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>